

Seremi  
Región del  
Biobío

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**JOSÉ CARLOS MUÑOZ CERDA**

Deja sin efecto Resolución Exenta N°622 de  
fecha 23 de agosto de 2004.

Fija y Ordena Pago de Galardón.

081HV000000018

**13 MAR. 2015**  
**CONCEPCION,**

**961**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_**

**/.- VISTOS:** Las disposiciones

contenidas en los arts. 42 y siguientes del D.L. 1939, de 1977; Resolución Exenta N°1.831 de fecha 05 de agosto de 2009, Oficio Ordinario DBSN N°727 de fecha 6 de septiembre de 2006 todos del Ministerio de Bienes Nacionales; Circular N°2 de fecha 23 de mayo de 2002 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; Decreto N°44 de fecha de 18 de marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 06 de noviembre de 2008

**CONSIDERANDO:**

1.- Mediante Resolución Exenta N°622 de fecha 23 de agosto de 2004 se fija y ordena el pago del galardón, producto del denuncio de herencia quedada al fallecimiento de don José Cerda Muñoz, sin embargo, en ella sólo se comprende el 50% de las acciones y derechos de que era titular el causante en el inmueble ubicado en calle El Roble N°949 de la comuna de San Carlos.

2.- Que con fecha 15 de abril de 2014 se amplió el inventario de bienes dejados por el causante al Fisco de Chile, incorporándose el 50% restante de las acciones y derechos que al mismo difunto le correspondía en la señalada propiedad, con lo cual el Fisco de Chile adquirió el 100 % de las acciones y derechos en el inmueble.

3.- La denuncia de herencia vacante presentada por don José Carlos Muñoz Cerda, respecto de la herencia quedada al fallecimiento de don José Cerda Muñoz, ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales con fecha 17 de septiembre de 2003.

4.- La Posesión Efectiva de don José Muñoz Cerda concedida a favor del Fisco de Chile mediante Resolución de fecha 22 de marzo de 2004 del Primer Juzgado de Letras de San Carlos inscrita a fojas 1291 bajo el N°1042 del Registro de Propiedad del año 2004 y ampliada con fecha 15 de abril de 2014, del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

3.- Que la inscripción especial de herencia figura a fojas 1292 bajo el N° 1043 del Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

4.- La liquidación de la masa hereditaria realizada por don Fernando Salamanca Fredes, Encargado de la Unidad Administrativa de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío.

**R E S U E L V O :**

1.- Fíjase en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de don **José Cerda Muñoz**, deferida al Fisco de Chile, el monto de galardón que corresponde pagar al denunciante don **JOSÉ CARLOS MUÑOZ CERDA**, cédula de identidad N°**3.844.001-2**.

2.- La Tesorería Regional del Bío Bío pagará al Sr. **JOSE CARLOS MUÑOZ CERDA** o a quien legalmente represente sus derechos la suma de **§ 2.368.682**.- que corresponde al monto de galardón por el denuncio de los bienes de la herencia señalada precedentemente.

3.- La Tesorería Regional del Bío Bío exigirá del interesado, previo al pago, la presentación de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Bío Bío, en que conste que se ha dado fiel y oportuno cumplimiento a la obligación establecida en el Art. 54 del D.L. 1939, de 1977.

4.- Impútese el gasto al Item: "Otras devoluciones"  
50.01.03.24.01.009=**§ 2.368.682**.

5.- En contra de la presente resolución proceden los recursos de reposición y jerárquico en subsidio, previstos en el art. 59 de la ley 19.880, los que deberán ser interpuestos dentro del plazo de 5 días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna.

**"POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"**



EAJ/JVR/jvr.

Distribución:

1.- Destinatario

2.- Tesorería Regional

3.- Archivo Unidad de Bienes Nacionales (4)

4.- Archivo Oficina de Partes